

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Para que una oferta sea ADMITIDA ¿Bastará con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la Admisión de la oferta¿ de las Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2211      Literal: 2211      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL EATADO Y EN VIRTUD DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE, APRUEBA LAS BASES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SEGÚN EN NUMERAL 25 BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA. SE EXHORTA A LOS PARTICIPANTES A CUMPLIR LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN MENCIÓN, SE CLARA QUE PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS SERÁ SUFICIENTE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL NUMERAL 2.2.1.1 DE LA PRESENTE BASES, LAS M ISMAS QUE DEBEN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES VIGENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
**Nomenclatura :** AS-SM-4-2024-SILSA-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

<b>Ruc/código :</b> 20608227181	<b>Fecha de envío :</b> 14/08/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 17:09:26

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Para dar cumplimiento de los Términos de Referencia del Capítulo III de las Bases.

¿Bastará con presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del capítulo III (ANEXO 03)?

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2211      **Literal:** D      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE, EL ANEXO 03 ES UN DOCUMENTO PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, MAS NO PARA LOS REQUISITOS DE HABILITACIONES SOLICITADAS, EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE DARÁ EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE ESTA SOLICITANDO EL ANEXO 03, PARA LA ADMISIBILIDAD DE DICHA OFERTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

---

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las Bases estandarizadas aprobadas por el OSCE se ha retirado el requerimiento de acreditar la Declaración Jurada de Plazo de Prestación (Anexo 04)

Por lo expuesto, ¿El literal E) del numeral 2211 sera retirado?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2211      Literal: E      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACOGE LA OBSERVACIÓN: QUE SEGÚN LA DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°210-2022-OSCE/PRE, APRUEBA LAS BASES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SEGÚN EN NUMERAL 25 BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA. SE ADECUA SEGÚN BASES ESTÁNDAR APROBADA PARA EL PRESENTE OBJETO DE CONTRATACIÓN Y SE ELIMINAR EL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En caso de presentarse en consorcio y de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ¿Se establecerá el número máximo de consorciados y porcentaje mínimo de participación?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2211      Literal: F      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE, EN EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA SE VERIFICA QUE NO SE HA ESTABLECIDO EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE CONSORCIADOS, NI EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN, POR ELLO SE EXHORTA A LOS PARTICIPANTES CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N.º005-2019-OSCE/CD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

El Precio de la Oferta (ANEXO 06) de la propuesta económica.  
¿Estará sujeta al RÉGIMEN LABORAL GENERAL?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2211      Literal: G      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE: CONFORME A LA PÁGINA 55 DE LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA. EN EL ANEXO N°4 MODELO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA DE COSTOS, EN LA ÚLTIMA DE PARTE SEÑALA "DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRONUNCIAMIENTO N°420-2019/OSCE-DGR ¿SI BIEN LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PUEDE CONTAR CON LA CALIDAD DE MYPE, ESTA DEBERÁ OFERTAR A SUS TRABAJADORES CON LOS BENEFICIOS LABORALES REGULADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL GENERAL, Y NO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LAS MYPES, A FIN DE LOGRAR LA EQUIPARACIÓN DE LOS DERECHOS LABORES DE LOS TRABAJADORES DESTACADOS CON LOS DE LA ENTIDAD, CONFORME A LA NORMATIVA DE LA MATERIA¿. POR TANTO, SE ACLARA QUE EL RÉGIMEN LABORAL PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SERÁ EL RÉGIMEN LABORAL GENERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Existen empresas de seguridad que de manera irresponsable, RECORTAN las 4 horas extras a 3 horas extras de la estructura de costos, aduciendo el tiempo de refrigerio (1 hora). Esta acción, lo realizan para tener VENTAJA frente a los demás postores para resultar ser ganador de la buena a costa de INFRINGIR la normativa laboral vigente de los trabajadores.

Con la finalidad de EVITAR que las empresas de seguridad IRRESPONSABLES recorten las 4 horas extras a 3 horas, solicitamos a vuestra entidad, tenga a bien de la VERIFICACION EXHAUSTIVA de la ESTRUCTURA DE COSTOS, a los postores que presenten ofertas económicas TEMERARIAS.

Realizamos nuestro pedido en base al Art. 68 ¿Rechazo de Oferta¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De lo expuesto, en caso la Propuesta Económica del postor sea TEMERARIA, y en amparo del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones ¿Se verificará que la estructura de costos, contemple las cuatro (04) horas extras del trabajador y demás beneficios laborales, conforme lo establece la normativa laboral vigente?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2211      Literal: G      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE:  
EN EL PRESENTE PROCESO, SE APLICARÁ EL RÉGIMEN LABORAL GENERAL.  
LAS FÓRMULAS Y CÁLCULOS QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL POSTOR PARTICIPANTE PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA Y ESTRUCTURA DE COSTOS, SERÁ LA ESTABLECIDA POR LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE, RESPECTO A LA BONIFICACIÓN NOCTURNA, FERIADOS, HORAS EXTRAS, VACACIONES, GRATIFICACIONES, CTS. Y AQUELLOS OTROS BENEFICIOS QUE CONTEMPLA LA NORMA.". LAS EVALUACIONES QUE SE HAGA SE CIÑEN A LAS NORMAS EN EL MARCO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA DEMÁS NORMA CONEXAS VIGENTES AL OBJETO CONTRACTUAL, SE EXHORTA A LOS PARTICIPANTES FORMULAR SU OFERTA EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS PERUANAS VIGENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En caso la Propuesta Económica del postor sea TEMERARIA, y en amparo del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones ¿Se solicitará que el postor acredite los ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE OFERTA, a través de la presentación de la Estructura de Costos?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2211      Literal: G      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE : QUE DENTRO DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDE REQUERIR LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE OFERTA, EN AMPARO DEL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES. DICHA DISPOSICIÓN SERÁ EN MERITO LOS ESCENARIOS QUE SE OBTENGAN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN LA MISMA QUE SERÁ EN VIRTUD DE LAS NORMATIVAS VIGENTES APILABLES EN CADA CASO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el presente proceso de selección ¿Se establecerá alguna Remuneración Mínima Mensual o Sueldo Básico para el personal de seguridad? Aclarar

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 211      Literal: G      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE: LA REMUNERACIÓN MÍNIMA MENSUAL VIGENTE A LA FECHA ES DE S/ 1,025.00, ES EL MÍNIMO QUE DEBE CONSIDERAR, SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 003-2022-TR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Para la correcta elaboración y preparación de la oferta económica

¿Se facilitará el acceso del ARCHIVO EXCEL del modelo referencial de Estructura de Costos?, en la etapa de integración de Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2211      Literal: G      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE: SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS SE INCORPORA EL ANEXO N° 4 MODELO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA DE COSTOS, EN ELLA EL POSTOR DEBE CONSIDERAR TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR, DETALLANDO DE FORMA CLARA Y COSTOS RAZONABLES CONFORME SU VALORIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS SEGÚN TDR, CONSIDERANDO PARA OFERTA EL ANEXO N° 06. ESTE COLEGIADO PROVEE DE UNA ESTRUCTURA ESTANDAR PARA CONOCIMIENTO Y FINES DE LOS PARTICIPANTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
**Nomenclatura :** AS-SM-4-2024-SILSA-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20608227181	<b>Fecha de envío :</b> 14/08/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 17:09:26

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Para efecto de perfeccionamiento del contrato, ¿Bastara con acreditar solo la documentación señalada en el numeral 2.4 ¿Requisitos para el perfeccionar el contrato¿ de las Bases, conforme se precisa en las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE?.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.4      **Literal:** 2.4      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; E EXHORTA A LOS PARTICIPANTES QUE, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, BASTARA CON ACREDITAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES ESTÁNDAR, SIN PERJUICIO DE ADJUNTAR ALGUNA DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA AFÍN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato:

Frente al avance de los medios tecnológicos y de la forma de comunicación y presentación de documentos, a través del uso de correos electrónicos y/o plataformas virtuales de atención al público y en amparo del Principio de Vigencia Tecnológica del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones, solicitamos tenga a bien considerar el uso de los correos electrónicos y/o plataformas web de mesa de partes virtual de la Entidad.

La documentación, para el perfeccionamiento del contrato ¿Se podrá presentar por la plataforma web de mesa de partes virtual o a través del correo electrónico? ACLARAR.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.5      Literal: 2.5      Página: 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE: A TRAVÉS DEL SEACE SE PUBLICÓ LAS BASES ADMINISTRATIVAS, EN LA CUAL ESTABLECE LA FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO QUE SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:  
EL CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE. PARA DICHO EFECTO EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN MESA DE PARTES DE LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. UBICADA EN CALLE LOS NEGOCIOS NO 336 ¿ SURQUILLO ¿ LIMA - LIMA EN EL HORARIO DE 08:15 A 13:00 Y DE 14:00 A 17:15 HORAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

La documentación que acredite el PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO ¿Será presentado solo por la empresa ganadora de la buena pro, en la etapa de suscripción del contrato?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: 3.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE SE EXHORTA A LOS PARTICIPANTES QUE DEBEN CEÑIRSE A LO REQUERIDO Y ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTABLECIDO EN EL NUMERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al Decreto Legislativo N° 1213 que reglamenta los servicios de seguridad privada en el Ámbito Nacional, que entró en vigencia el 12 de mayo de 2023

¿Se requerirá que el postor participante acredite la Autorización de Funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente emitida por la SUCAMEC adecuada a las nuevas disposiciones del Decreto Legislativo N° 1213 que reglamenta los servicios de seguridad privada en el Ámbito Nacional?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE: ES RESPONSABILIDAD DEL POSTOR CONTAR LOS PLAZOS DE LAS NORMAS Y ADECUAR A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LOS ENTES REGULADORES., SE EXHORTA A LOS PARTICIPANTES EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE VIGENTE Y LA BUENA FE PROCEDIMENTAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE DE LOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Con respecto al personal clave (Supervisor de seguridad)

¿Qué cantidad de Supervisor de Seguridad se requiere?

¿Se requiere Supervisor de Seguridad EXTERNO?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: B.4      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., HACE REFERENCIA A UN PERSONAL DE SUPERVISOR DE SEGURIDAD, LA MISMA QUE, DEBERÁ ESTAR ASIGNADO AL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, DICHO PERSONAL SE ENTIENDE QUE ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA EN LOS HORARIOS QUE ESTIMEN CONVENIENTE, LO QUE REQUIERE LA ENTIDAD ES QUE LA EMPRESA CONTRATISTA CUMPLA A CABALIDAD LO DESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA AFÍN DE VELAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PUBLICA DEL OBJETO CONTRACTUAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20611122668	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	LIDER JLSEGURIDAD S.R.L.	Hora de envío :	23:04:17

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

En la etapa de estudio de mercado realizado por la entidad para la determinación del valor estimado ¿Se está considerando los 16 feriados? ya que durante el 2023 se ha sufrido modificaciones, siendo de 12 a 16 feriados, según Ley N° 31822.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N° 31822

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE ; EL ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZÓ EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 32 DEL RLCE, LA MISMA QUE DIO COMO RESULTADO LA PLURALIDAD DE POSTORES Y SE DETERMINÓ EL VALOR ESTIMADO, SE EXHORTA A LOS PARTICIPANTES A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 31822, COMO TAMBIÉN A LOS PARTICIPANTES EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE VIGENTE Y LA BUENA FE PROCEDIMENTAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN POR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20611122668	Fecha de envío : 14/08/2024
Nombre o Razón social : LIDER JLSEGURIDAD S.R.L.	Hora de envío : 23:04:17

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la estructura de costos, ¿se presentará con el régimen general? ya que según lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR señala ¿Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia¿.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACOGE LA OBSERVACIÓN: Y SE ADECUA A LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE, APRUEBA LAS BASES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SEGÚN EN NUMERAL 25 BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y EL RÉGIMEN LABORAL SERÁ EL RÉGIMEN LABORAL GENERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20611122668	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	LIDER JLSEGURIDAD S.R.L.	Hora de envío :	23:04:17

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En el perfil del agente de vigilancia, solicitan estatura mínima a 1.65 mt, esta solicitud es innecesario y restrictivo ya que en las bases estandarizadas de adjudicación simplificada para la contratación de servicios de vigilancia privada emitidas por la OSCE aprobadas por la directiva N°001-2019-OSCE/CD, mencionan que: No corresponde determinar la composición del personal requerido para la prestación del servicio de vigilancia en virtud de parámetros de nacionalidad, edad o talla mínima pues ello no incide en la prestación del servicio. Por lo que solicitamos suprimir dicho requerimiento en las bases integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACOGE LA OBSERVACIÓN, EN VIRTUD DE LA DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD Y SE ACLARA QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NO HARÁN MENCIÓN EN LOS PARÁMETROS DEL PERSONAL REQUERIDO DE NACIONALIDAD, EDAD O TALLA MÍNIMA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NO HARÁN MENCIÓN EN LOS PARÁMETROS DEL PERSONAL REQUERIDO DE NACIONALIDAD, EDAD O TALLA MÍNIMA

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20611122668	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	LIDER JLSEGURIDAD S.R.L.	Hora de envío :	23:04:17

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

¿Se proporcionará acceso al archivo Excel de la Estructura de Costos, correspondiente al Anexo 4? Este archivo podría publicarse durante la etapa de integración de las Bases. Además, se solicita la inclusión de las fórmulas en el archivo lo cual facilita a los postores el cálculo adecuado de los costos, evitando omisiones significativas en la estimación. Actualmente, entidades como SUNAT, MTC, entre otras, ya adjuntan este tipo de archivos en formato Excel para garantizar la precisión y transparencia en el proceso de licitación.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACLARA QUE : SEGÚN BASES INTEGRADAS SE INCORPORA EL ANEXO N° 4 MODELO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA DE COSTOS, EN ELLA EL POSTOR DEBE CONSIDERAR TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR, DETALLANDO DE FORMA CLARA Y COSTOS RAZONABLES CONFORME SU VALORIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS SEGÚN TDR, CONSIDERANDO PARA OFERTA EL ANEXO N°06. SE ADJUNTA ARCHIVO EXCEL DE UNA ESTRUCTURA ESTANDAR PARA CONOCIMIENTO Y FINES DE LOS PARTICIPANTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SILSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20611122668	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	LIDER JLSEGURIDAD S.R.L.	Hora de envío :	23:04:17

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con las nuevas bases estándar establecidas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, vigentes desde el 17 de enero de 2022, no se contempla la presentación del Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio). Sin embargo, la convocatoria actual se ha realizado utilizando unas bases estándar que no corresponden. Actualmente, el Anexo N° 4 corresponde al modelo referencial de la estructura de costos. Por lo tanto, este proceso convocado no está en conformidad con las directivas vigentes, y se solicita que se realice una nueva convocatoria con las bases estándar correctas.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; ACOGE LA OBSERVACIÓN: Y SE ADECUA A LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE, APRUEBA LAS BASES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SEGÚN EN NUMERAL 25 BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA  
**Nomenclatura :** AS-SM-4-2024-SILSA-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE SILSA S.A., POR UN PERIODO DE 12 MESES

---

<b>Ruc/código :</b> 20611122668	<b>Fecha de envío :</b> 14/08/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> LIDER JLSEGURIDAD S.R.L.	<b>Hora de envío :</b> 23:04:17

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

¿Solo se presentará los documentos solicitados en el numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, para la firma del contrato?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA; E EXHORTA A LOS PARTICIPANTES QUE, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, BASTARA CON ACREDITAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES ESTÁNDAR, SIN PERJUICIO DE ADJUNTAR ALGUNA DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA AFÍN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PUBLICA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null